

**De:** Julio King

**Enviado el:** martes, 5 de septiembre de 2023 17:14

**Para:** Nueva Normativa <nuevanormativa@aduana.cl>

**Asunto:** Comentario, Proyecto de resolución "que establece los estándares que deben cumplir los recintos de depósito aduanero, reemplaza la resolución 3058/27-04-2012

Estimados as buena tarde, respecto al "" Proyecto de resolución "que establece los estándares que deben cumplir los recintos de depósito aduanero, reemplaza la resolución 3058/27-04-2012""

En el siguiente apartado se establece lo siguiente:

*4.2.7. Espacios para loteo: **Se debe disponer de un espacio separado**, debidamente habilitada, para otorgar facilidades y medios al Servicio Nacional de Aduanas, para lotear y depositar las mercancías que serán objeto de la subasta aduanera. En plano de planta debe indicar sector y dimensiones de esas áreas. Este requisito dependerá del tipo de carga*

En relación con el **espacio** mencionado en el punto anterior, es importante considerar el problema en que se encuentran los almacenes actualmente referente a la gran cantidad de cargas tanto en presunción de abandono como aquellas retenidas, sin una resolución ejecutoria efectiva y que mantiene dichos "espacios" ocupados.

Se deben encontrar los mecanismos necesarios que faciliten la celeridad de estos procesos y se puedan abrir mesas de diálogo entre almacenistas y su servicio.

Cordialmente,



**Julio King B.**

Jefe departamento de documentación & Facturación  
Valparaíso.

Fono Mesa Central : +56 (32) 213-1800

[www.texval.cl](http://www.texval.cl)

Te invitamos a adoptar una actitud medioambientalmente responsable, no imprimas este e-mail a menos que sea absolutamente necesario. Texval está comprometido con el Desarrollo Sostenible.